



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,

Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de

Educación Municipal Código DANE 268081000703A

Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.

ESTUDIOS PREVIOS

La suscrita Rectora de la Institución Educativa Técnica SAN MARCOS del Distrito de Barrancabermeja, corregimiento El Llanito, se permite elaborar el presente estudio para contratar **“ADQUISICIÓN DE DOS IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y SUMINISTRO DE TÓNER PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA IE SAN MARCOS 2026”** teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de la prestación del servicio Educativo, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el manual de contratación aprobado por el consejo Directivo,

ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Marcos, en cumplimiento de su misión de garantizar la prestación eficiente del servicio educativo y el adecuado funcionamiento de sus procesos académicos y administrativos, requiere la adquisición y suministro de dos (2) equipos multifuncionales de impresión.

Actualmente, la institución cuenta con dos impresoras que presentan graves deficiencias operativas. Una de ellas se encuentra fuera de servicio debido al daño de la tarjeta electrónica principal, situación que impide su funcionamiento y cuya reparación no resulta conveniente desde el punto de vista técnico y económico. La otra impresora presenta un avanzado estado de desgaste y obsolescencia por el tiempo de uso, generando fallas frecuentes que afectan la calidad y continuidad de los servicios de impresión, copia y digitalización.

La ausencia de equipos de impresión en óptimas condiciones dificulta el desarrollo de actividades académicas y administrativas, tales como la impresión de boletines, evaluaciones, informes, certificados de estudio, constancias, comunicaciones oficiales y demás documentos requeridos para la gestión institucional.

Por lo anterior, la Institución Educativa San Marcos considera necesario adelantar la adquisición y suministro de dos (2) impresoras multifuncionales, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos institucionales y fortalecer la capacidad operativa de las dependencias administrativas y académicas.

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,

Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de

Educación Municipal Código DANE 268081000703A

Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN DE DOS IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y SUMINISTRO DE TÓNER PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA IE SAN MARCOS

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Para determinar el detalle de conceptos y cantidad de la orden de compra, se ha realizado el siguiente cuadro de especificaciones técnicas:

ITEM	ARTICULO	CANTIDA D	UNIDAD
1	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL EN BLANCO Y NEGRO	2	und
2	TONER ORIGINAL SP3710	4	und
3	TONER PARA HP GENERICO CB435A	2	Und
4	SUPRESOR DE PICOS	2	Und

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo del objeto se requiere la realización de las actividades que propendan a una eficiente ejecución del objeto a contratar en el presente proceso, deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en los documentos precontractuales, en especial en los estudios previos, anexo técnico al pliego de condiciones, especificaciones técnicas, atendiendo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el siguiente alcance:

1. Realizar la entrega de los bienes en coordinación con el supervisor a la División de Almacén, de conformidad con la ficha técnica, las Normas Técnicas Colombianas, los estudios previos, y la propuesta presentada.
2. Realizar los cambios a los bienes entregados cuando esta no se encuentre acorde a lo establecido en las Normas Técnicas Colombianas, en los estudios previos, propuesta.
3. Asumir los gastos de transporte hasta el lugar indicado por el supervisor.

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,

Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de

Educación Municipal Código DANE 268081000703A

Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.

4. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas
5. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato

3. CODIGOS UNSPSC

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

PRODUCTO	DESCRIPCION
Impresora	43212105
Suministro para impresoras	44103103

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se obligará con la IE SANMARCOS a realizar las siguientes actividades: 1) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto del contrato. 2) cumplir con el objeto contractual, de conformidad con las condiciones técnicas descritas en el ítem 2.1. 3) entregar los bienes en buen estado y libres de defectos. 4) Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados, según las observaciones formuladas por el supervisor de la orden, cuando no cumpla con las características, condiciones y especificaciones indicadas en las ESPECIFICACIONES TECNICAS. 5) Entregar los implementos objeto de la presente orden, a los precios descritos en la propuesta, no sujetos a incrementos bajo ninguna circunstancia durante el tiempo de vigencia de la orden. 6) Atender las sugerencias que la Institución Educativa, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto de la orden

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

En virtud de la presente Orden EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: 1) Realizar el suministro de los implementos deportivos requeridos por la Institución. 2) EL CONTRATISTA entregara los implementos en las cantidades solicitadas por la Institución. 3) EL CONTRATISTA garantiza a la Institución Educativa, que los bienes objeto de la presente Orden de compra, son de buena calidad y obedecen a los requerimientos de la Institución. En caso de no cumplir con las condiciones y no ser recibido a satisfacción por la Institución, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar el producto o elemento rechazado, sin que ello diere lugar a ningún cobro adicional para la Institución.

6. OBLIGACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,
Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de
Educación Municipal Código DANE 268081000703A

Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas. 2. Ejercer la supervisión del contrato. 3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato. 4. Recibir todos los entregables que en desarrollo de deban ser aportados por el contratista, siempre que cumplan con las cantidades, calidades y especificaciones contratadas y aprobadas por el supervisor. 5. Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato. 6. EL CONTRATANTE efectuará la entrega de los elementos requeridos para cumplir cabalmente con el pago de los servicios contratados.

7. PLAZO:

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de cinco (5) meses o hasta agotar el valor contratado a partir de la fecha de firma del contrato y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8. VALOR:

El valor estimado de la orden es de SIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS m/cte. (7.073.360) para la cual la IE SAN MARCOS cuenta con los siguientes **Certificado de Disponibilidad** N°26-00009 del 09 de Junio 2026. Rubro Presupuestal: 2.1.2.01.01.003.03.02-01, R002 Y 2.1.2.02.01.003-01 R032 Computadores – Impresoras, compra y recarga de tóner y cartuchos

9. FORMA DE PAGO:

Forma de pago: El valor del contrato será cancelado mediante actas parciales, cuyo valor se liquidara teniendo en cuenta los bienes efectivamente suministrados, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del Contrato y constancia pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

NOTA 1: El contratista previa a la suscripción del acta de liquidación deberá entregar un informe detallado del servicio prestado, informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá foto, acta de entrega a y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro, la institución efectuará su pago dentro de los 03 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta.

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,

Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de

Educación Municipal Código DANE 268081000703A

Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.

NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales.

NOTA 3: VALOR: En el valor se entienden incluidos el IVA, además de los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Siendo indispensable el aval del supervisor y el recibo de conformidad por parte de la IE, previa presentación de la Factura debidamente legalizada. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del servicio será en la sede A de IE.

11. TIPO DE CONTRATO: Suministro.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección y la contratación se efectuara de conformidad con lo consagrado en el régimen especial. El consejo directivo establece que de conformidad con la ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el numeral 6 del artículo 2.3.1.3.3.5 .decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirán exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación. A su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor de contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los tramites, garantías, constancias y publicación establecida por el consejo directivo con sujeción a los principios de la contratación.

13. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:

La tesorería de la I.E San MARCOS profirió los siguientes Certificado de Disponibilidad N°26-00009 del 09 de Junio/2026. Rubro Presupuestal: 2.1.2.01.01.003.03.02-01, R002 Y

2.1.2.02.01.003-01 R032 Computadores – Impresoras, compra y recarga de tóner y cartuchos

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Total IVA Incluido
1	Fotocopiadora multifuncional blanco y negro M320F, incluye tóner preinstalado de 7.000 páginas	2	\$4.641.000

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,

Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de

Educación Municipal Código DANE 268081000703A

Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.

2	Tóner original SP3710	4	\$1.599.360
3	Tóner genérico CB435A Universal	2	\$119.000
4	Supresor de picos	2	\$714.000
TOTAL			\$7.073.360

14. VALOR Y JUSTIFICACIÓN

El valor estimado de la orden es de SIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS m/cte (7.073.360)

El valor estimado del contrato se determina con base en el análisis del mercado realizado mediante cotización de proveedor especializado en equipos de impresión, garantizando que los precios corresponden a las condiciones actuales del mercado local para bienes tecnológicos con características similares.

El presupuesto incluye el suministro de dos (2) equipos multifuncionales nuevos, los consumibles necesarios para su funcionamiento inicial, elementos de protección eléctrica (supresores de picos), transporte, entrega e instalación de los equipos en la Institución Educativa San Marcos.

Asimismo, se contempla la garantía mínima de un (1) año ofrecida por el proveedor, lo que asegura respaldo técnico ante posibles fallas de fabricación.

15. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Rectora Luz Mery Corredor Barrios o en su defecto a quien delegue para el debido de la ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo. Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.

8. REQUISITOS JURIDICOS DEL CONTARTISTA:

- Propuesta económica detallada o cotización.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Fotocopia legible del registro único Tributario actualizado, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,
Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de
Educación Municipal Código DANE 268081000703A

Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.

- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago de seguridad social. Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Policía.
- Certificado de delitos sexuales (policía)
- Certificado medidas correctivas (policía)
-


LUZ MERY CORREDOR B
Rectora

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.